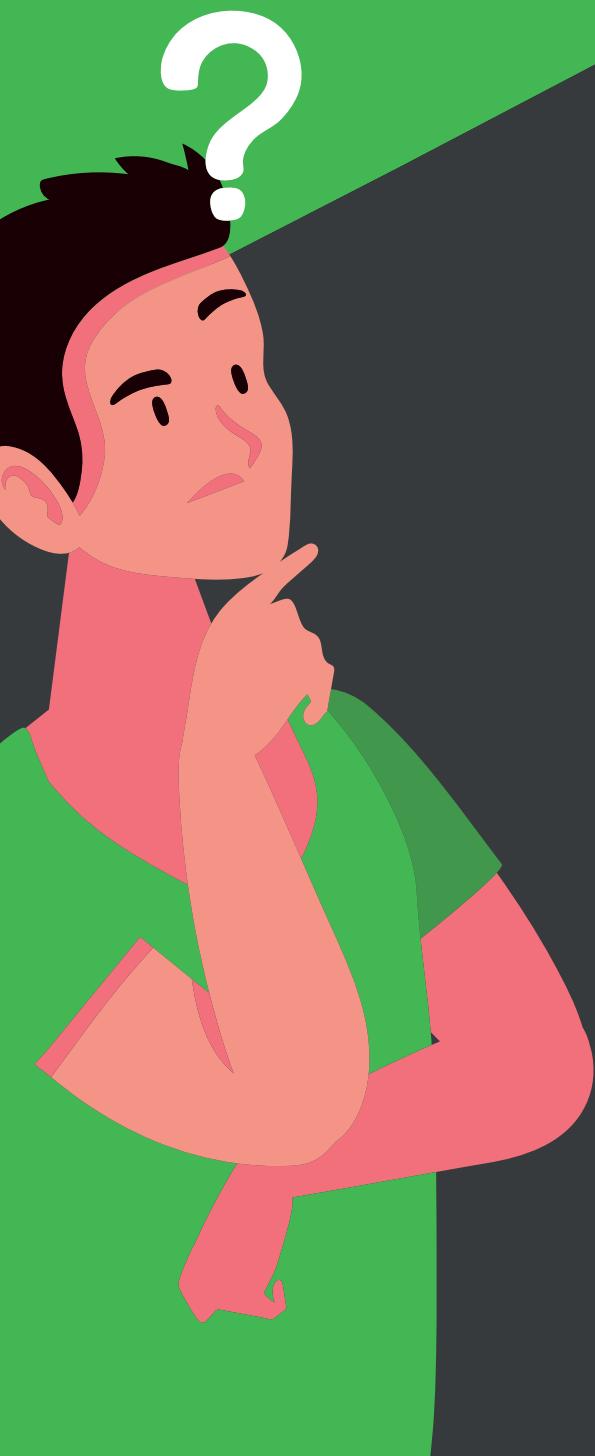


¿Cómo funciona el sistema de pensiones en Colombia?



Una guía para entenderlo fácil y sin enredos

¿Te ha pasado que escuchas hablar del sistema de pensiones y es desconocido para ti? Entre tantos términos técnicos, leyes y opciones, es normal sentirse perdido. Pero no te preocupes, este contenido está hecho justo para ti, que quieres entender cómo funciona el sistema de pensiones en Colombia, sin ser un experto.

Importante: Esta información corresponde al funcionamiento del sistema pensional bajo la Ley 100 de 1993, es decir, antes de la entrada en vigencia de la nueva reforma pensional aprobada en 2024.

Si ya estabas afiliado al sistema antes de la reforma, es muy probable que aún apliquen muchas de estas reglas para ti (especialmente si estás cerca de pensionarte). Pero si estás empezando tu vida laboral, es importante que tengas en cuenta que las condiciones podrían cambiar bajo el nuevo sistema.

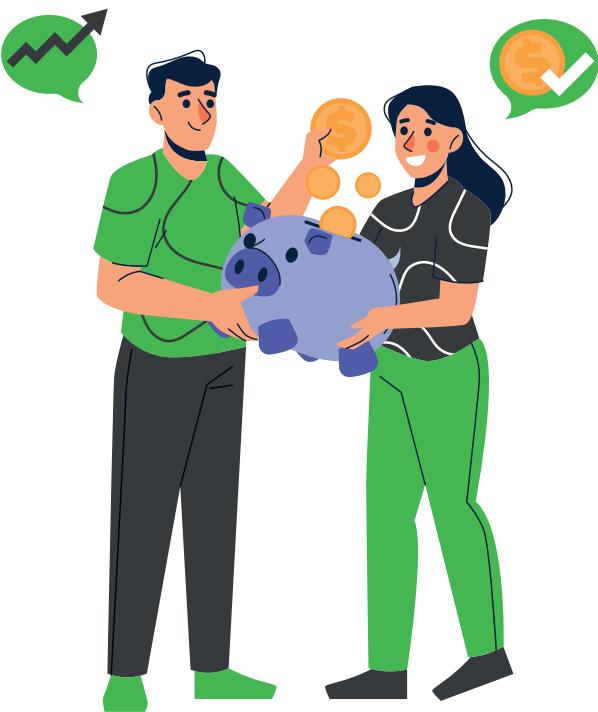
A lo largo de este recorrido, te voy a contar los 8 aspectos clave que debes conocer para tener una visión clara del tema. Desde qué es eso del Sistema General de Pensiones, hasta cómo se calcula la pensión y quién vigila todo este proceso. ¡Vamos paso a paso!

¿Qué es el Sistema General de Pensiones y cuáles son sus regímenes?

En Colombia, el **Sistema General de Pensiones** es el mecanismo que garantiza que las personas tengan un ingreso cuando lleguen a la vejez, o si por alguna razón no pueden seguir trabajando (como en casos de invalidez o fallecimiento del afiliado).

Este sistema se compone de dos regímenes:

- Régimen de Prima Media (RPM):** lo maneja Colpensiones, una entidad pública. Aquí no tienes una cuenta propia, sino que tus aportes van a un fondo común del que se paga la pensión de quienes ya están retirados.
- Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS):** lo administran fondos privados. Aquí sí tienes una cuenta a tu nombre, y tu pensión dependerá de lo que hayas ahorrado y de los rendimientos que generes.



Para pensionarte en Colpensiones necesitas **1.300 semanas** cotizadas y cumplir la edad (62 años para hombres y 57 para mujeres). En los fondos privados, puedes pensionarte cuando tu ahorro alcance para una pensión del **110% del salario mínimo**.

Y si estás pensando en cambiar de régimen, ten en cuenta que no puedes hacerlo si te faltan menos de 10 años para la edad de pensión. Para ayudarte a tomar esa decisión, existe algo llamado Doble Asesoría, donde tanto Colpensiones como el fondo privado te explican los pros y contras de cada opción según tu caso.



¿Quiénes administran estos regímenes y cómo funcionan?

Cada régimen tiene su propia "forma de operar"

 **Colpensiones** es pública y se rige por reglas del Estado.

 Los **fondos privados** son empresas financieras que operan bajo normas del mercado, pero están reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Ambos tipos de regímenes tienen la obligación de manejar los recursos con responsabilidad, transparencia y asegurando la sostenibilidad del sistema.

¿Qué es el esquema de multifondos y para qué sirve?

En los fondos privados, existe algo llamado multifondos, que te permite elegir cómo quieras invertir tu ahorro según tu edad y perfil de riesgo.

Imagina esto como si fueran "cajones" donde puedes guardar tu dinero con diferente nivel de riesgo:



- **Fondo de Mayor Riesgo:** recomendado para personas jóvenes, con más tiempo para recuperarse de altibajos del mercado.
- **Fondo Moderado:** para quienes están en la mitad de su vida laboral.
- **Fondo Conservador:** para quienes están cerca de pensionarse.
- **Fondo Especial de Retiro Programado:** solo para pensionados



Este sistema busca maximizar tus rendimientos sin ponerte en riesgo innecesario, y va migrando tu dinero hacia opciones más estables a medida que te acercas a la pensión.

¿Cómo se diferencia cada fondo de inversión?

La gran diferencia entre los fondos está en el nivel de riesgo y rentabilidad:



- El fondo de **Mayor Riesgo** invierte en activos que pueden subir o bajar mucho, pero tienen más potencial de ganancia.
- El **Moderado** combina seguridad y rentabilidad.
- El **Conservador** busca mantener estable tu ahorro, aunque pueden tener menos ganancia.
- El **Especial de Retiro Programado** está diseñado para que el dinero te alcance durante la etapa de pensión.

Además, puedes cambiar de fondo cada seis meses si así lo deseas. Y si te arrepientes de la elección que hiciste al principio, tienes tres días hábiles para retractarte.

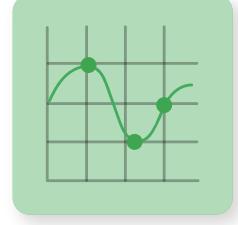
¿Cómo se calcula la pensión?

El cálculo depende del régimen en el que estés:



- En Colpensiones (RPM), la pensión se calcula con base en tres cosas: las semanas cotizadas, tu edad y el promedio de tu salario en los últimos 10 años.
- En los fondos privados (RAIS), tu pensión depende del capital que logres acumular y los rendimientos generados durante los años de cotización.

Y si por alguna razón no alcanzas los requisitos para pensionarte:



- En el RPM te entregan una **indemnización sustitutiva**.
- En el RAIS te devuelven lo que ahorraste, lo que se llama **devolución de saldos**

¿Cómo te pagan la pensión? (Modalidades)

En el RAIS tienes varias formas de recibir tu pensión:

- **Retiro Programado:** el fondo te paga cada mes de lo que tienes ahorrado.
- **Renta Vitalicia Inmediata:** entregas todo tu ahorro a una aseguradora y ellos te pagan una pensión fija de por vida.
- **Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida:** al principio cobras del fondo y luego de una aseguradora.
- **Retiro Programado con Renta Vitalicia Inmediata:** combinas las dos opciones desde el inicio.



En Colpensiones, como ya vimos, la pensión es vitalicia y el monto es fijo.

En el RAIS tienes varias formas de recibir tu pensión:

Las administradoras deben seguir la normatividad para **promover sus servicios**. No pueden prometer cosas irreales ni usar información confusa.



La norma exige que la información que te entregan sea **clara, veraz y suficiente**, para que tomes decisiones informadas. Todo está regulado por el **Decreto 1833 de 2016**, que define cómo debe hacerse esta labor comercial.

¿Quién vigila todo este sistema?



Todo el sistema está supervisado por la **Superintendencia Financiera** de Colombia, que se encarga de vigilar:

- Que las entidades cumplan la normatividad 
- Que manejen bien el dinero de los afiliados 
- Que se garantice la transparencia y protección de los usuarios 

Esta entidad también responde si tienes una queja o sientes que no están respetando tus derechos como afiliado.

¿Por qué es importante entender todo esto?

Saber cómo funciona el sistema de pensiones en Colombia no solo es útil: es **vital** para que tomes decisiones que impactarán directamente tu futuro. Entender tu régimen, cómo se invierte tu dinero, cuándo puedes pensionarte y quién cuida tus recursos te **da poder sobre tu retiro**.

Y recuerda: este contenido te da un panorama del sistema según las reglas anteriores a la reforma pensional, por lo tanto, si tienes dudas sobre cómo te afecta la nueva normativa, lo mejor es consultar con tu fondo de pensiones o con un asesor especializado.

Ahora que conoces más sobre cómo funciona el Sistema Pensional Colombiano, puedes tomar decisiones informadas. Y si tienes dudas, ¡consúltalas! Informarse es el primer paso para un futuro más tranquilo

